



UNIVERSIDAD DE CHILE
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

OFICIO – CIRCULAR DIRFAP N° 8

ANT: No hay.

MAT: Informa procedimiento de formalización de Crédito Solidario, mediante suscripción de pagaré de respaldo para estudiantes nuevos y antiguos, al cierre del mes de mayo de 2018.

SANTIAGO, - 4 JUN 2018

PARA : SEÑORES (AS) DECANOS (AS) DE FACULTADES, DIRECTORES (AS) DE INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS; DE LA COMUNICACIÓN E IMAGEN Y PROGRAMA ACADÉMICO DE BACHILLERATO.

DE : ADMINISTRADOR GENERAL DE FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO.

En relación con los resultados de Crédito Solidario, correspondiente al universo de estudiantes **nuevos y antiguos** con beneficios para el periodo 2018, me permito informar a usted el procedimiento que deben seguir para formalizar su situación:

- Ingresar al sitio www.arancelcredito.uchile.cl, link “Sitio de Información al Alumno”, ítem “Documentos de Pago” y descargar el respectivo pagaré.
- Verificar que los datos personales se encuentren correctamente consignados en el pagaré e imprimir el documento.
- Firmar el pagaré y legalizar la firma ante Notario.
- Entregar el pagaré legalizado en Centro de Atención, ubicado en Diagonal Paraguay N°265, primer piso, Santiago, entre los días 6 y 22 de junio de 2018, en horario de atención continuado de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
- La cuponera de arancel actualizada con los descuentos por beneficios de crédito y becas, con vencimiento los días 25 de cada mes, se encuentra disponible para su emisión. Para obtener la cuponera, el estudiante debe ingresar al sitio www.arancelcredito.uchile.cl, seleccionar el link “Sitio de Información al Alumno”, ítem “Documentos de Pago”, con lo que podrá pagar en línea con sistema Web Pay mediante tarjeta de crédito, Servipag o descargar cupón para realizar el pago en sucursales de banco Desarrollo/Scotiabank o locales Sencillito a lo largo del país.
- En caso de dudas o consultas para efectuar el trámite de renuncia al beneficio del Crédito Solidario, los estudiantes deberán ingresar un requerimiento en la Mesa de Ayuda Virtual www.consultas.arancelcredito.uchile.cl, y seleccionar el producto/servicio “Beneficios y Créditos Universitarios”. En caso de requerir mayor orientación, deben dirigirse al Centro de Atención ubicado en Diagonal Paraguay N°265, primer piso, Santiago, en horario de atención continuado, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.



UNIVERSIDAD DE CHILE
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

- Cabe señalar que, toda notificación dirigida a los estudiantes sobre temas relacionados con la asignación de Crédito Solidario, será enviada al correo corporativo asignado en el proceso de matrícula 2018, que corresponde al único medio oficial de comunicación entre la Unidad de Administración de Aranceles y Crédito Universitario y los alumnos.

Es importante destacar que la no entrega del pagaré legalizado en las fechas y horarios señalados en el presente oficio-circular, se entenderá como una desestimación del financiamiento del arancel a través de Crédito Solidario.

Finalmente y, considerando la importancia de esta información, agradezco a usted disponer su amplia difusión a través de todos los canales comunicacionales con que cuenta su organismo.

Saluda atentamente a usted,



Prof. Carlos Castro Sandoval
Administrador General
Fondo Solidario de Crédito Universitario

RBS/PAC/JVC/II
DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.
2. Sr. Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios.
3. Sres. (as) Secretarios de Estudios de Facultades, Institutos Interdisciplinarios y Programa Académico de Bachillerato.
4. Sras. Asistentes Sociales de Facultades, Institutos Interdisciplinarios y Programa Académico de Bachillerato
5. Sra. Jefa Unidad Administración de Aranceles y Crédito Universitario.
6. Archivo DIRFAP